

**CIRCULAR No. 169**

**Bogotá D.C., Mayo 24 de 2023**

**PARA:** DIRECTORES, REGISTRADORES DE OFICINAS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES Y FUNCIONARIOS CON FUNCIONES DE ALMACÉN E INVENTARIOS.

**DE:** SECRETARIA GENERAL.

**ASUNTO:** INFORMACIÓN DE LA UBICACIÓN Y ESTADO DE LAS IMPRESORAS Y LOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL.

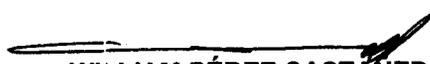
Con el fin de buscar adoptar las acciones de la política de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la información, a través de la validación del estado de las impresoras y soportado en los de conceptos técnicos para obsolescencia tecnológica en los equipos que actualmente operan para la prestación de impresión a nivel Nacional, y en procura de mantener los activos de tecnología en constante renovación, teniendo en cuenta la rápida depreciación y obsolescencia de los equipos de tecnología, se contempló un plan de renovación, actualización y mejoramiento de los equipos de impresión, de modo tal que se optimicen el funcionamiento y rendimiento en la ejecución de diversas actividades relacionadas con los sistemas de impresión de la Entidad y sus Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, aunado al Decreto de austeridad 444 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Con el fin de garantizar la aplicación del PETI y el Decreto de austeridad 444 de 2023, además, de depurar y descongestionar los diferentes espacios de las ORIP destinados para la ubicación y/o almacenamiento (dependencias, almacén y bodega). Se solicita a las 195 ORIP y dependencias de nivel central que, a más tardar el 26 de mayo de año en curso, sea diligenciada la matriz adjunta en la cual se indicará la cantidad y ubicación de las impresoras y consumibles de impresión a nivel nacional, verificando físicamente las maquinas para el reporte de la información.

Es de aclarar que, se debe reportar información de todas las impresoras y suministros, sin importar si están o no en uso. Además de incluir las impresoras con o sin placa, es decir, se deben reportar las impresoras de la Entidad marcadas con placa de inventario y de comodato.

## Circular No. 169 Mayo 24 de 2023

La presente tiene por objetivo optimizar la distribución de los elementos de impresión con sus correspondientes suministros con los que cuenta la Entidad y así dar cumplimiento con fundamento en los principios de eficiencia, equidad, economía y unidad administrativa con la administración de bienes y recursos públicos para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

  
**WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**  
Secretario General

Revisó: Alvaro de Faïma Gómez Trujillo – Director Administrativo y Financiero *Alvaro*  
Jackeline Rocío Gómez Espitia - Coordinadora Grupo Servicios Administrativos *Jackeline*  
Evelin Vanessa Montes Tamara – contratista Secretaria General *Evelin*  
Proyectó: Sandra Yohana Ballen Manrique – Profesional Universitario *Sandra Ballen*

Anexo: Matriz en Excel para ser diligenciada